



DECRETO ALCALDICIO N° 1100 /

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN.

REQUINOA,

27 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°979 de fecha **06.05.2021**, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para contratación "**Contratar "1" persona, la cual deberá desarrollar 2 Talleres de Alfabetización digital para adultos mayores proyecto "Requinoa Reduce Barreras" e integrantes de la Unión Comunal de Adultos Mayores**". A cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°776 de fecha **25.05.2021**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar desierta Licitación Pública ya mencionada de ID: N°3656-75-L121, ya que en esta Licitación no presentaron ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DECLÁRESE Desierta Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N°3656-75-L121 para contratación "**Contratar "1" persona, la cual deberá desarrollar 2 Talleres de Alfabetización digital para adultos mayores proyecto "Requinoa Reduce Barreras" e integrantes de la Unión Comunal de Adultos Mayores**". A cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario, **en atención que no se presentaron oferentes en dicha licitación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MJDV/mjdv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2).-